



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-08621007- -GDEBA-DPTEYPBMSALGP - GALVAN- DESIGNACION COMO DIRECTOR DE PRODUCCION DE MEDICAMENTOS AD HONOREM

---

**VISTO** el EX-2024-08621007-GDEBA-DPTEYPBMSALGP mediante el cual se propicia la designación en carácter "Ad-Honorem" del licenciado en comunicación social Manuel Alejandro GALVAN en el cargo de Director de Producción de Medicamentos, en el ámbito del Ministerio de Salud, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante DECRE-2020-413-GDEBA-GPBA y sus modificatorios DECRE-2020-856-GDEBA-GPBA, DECRE-2022-1181-GDEBA-GPBA, DECRE-2024-181-GDEBA-GPBA y DECRE-2024-237-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Salud;

Que se impulsa la designación del licenciado en comunicación social Manuel Alejandro GALVAN, a partir del 1 de marzo de 2024, en el cargo de Director de Producción de Medicamentos, dependiente de la Dirección Provincial Instituto Biológico "Tomás Perón" de la Subsecretaría de Planificación Estratégica en Salud, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que dicha solicitud se efectúa teniendo en cuenta la vacante producida por el cese por aceptación de renuncia al cargo citado en el acápite precedente de Damían Nicolás BALLESTER, concretado mediante RESO-2024-738-GDEBA-MSALGP;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial Instituto Biológico Dr. Tomas Perón a orden 3;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Planificación Estratégica en Salud a orden 5;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría General a orden 19 y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía a orden 22;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y modificatorios, y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE**

**EL DECRETO N° 272/17 E MODIFICADO POR DECRETO N° 156/24**

**EL MINISTRO DE SALUD**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, Subsecretaría de Planificación Estratégica en Salud, a partir del 1 de marzo de 2024, al licenciado en comunicación social Manuel Alejandro GALVAN (D.N.I. 24.644.124 – Clase 1976), en carácter "Ad-Honorem", en el cargo de Director de Producción de Medicamentos, dependiente de la Dirección Provincial Instituto Biológico "Tomás Perón", de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.